

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 207

CONCON,

23 ENE 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Razone de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la ejecución de trabajos extraordinarios y la cancelación de estas, a los funcionarios, quienes por razones de buen servicio, deberán cumplir, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO
ALEX FERNANDEZ ABALLAY	TRANSITO	Necesidades inherentes a las funciones de Conductor	40	60
DAUD ELIAS GUERRERO DAHMA	SECRETARIA A MUNICIPAL	Según necesidades de la Dirección, Audios Sala de Concejo, etc.,	40	60

2.- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SIBONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado